Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO QUE LIMITA A LA POBLACIÓN Y SU JURISDICCIÓN A LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR PLANES DE ARBITRIOS O LEYES MUNICIPALES

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 23 de marzo de 1911

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 22 de abril de 1911

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 2° de la Ley Provisional de Garantías,

Decreta:

Art. 1° – Limitar á las respectivas poblaciones y sus jurisdicción los impuestos establecidos por planes de arbitrios ó leyes municipales, para que por ningún motivo se extiendan aquellos á las demás del Departamento ó de la República.

Art. 2° – Quedan reformados en este sentido los planes de arbitrios vigentes.

Art. 3° – Esta ley empezará á regir un mes después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional – Managua, veintitrés de marzo de mil novecientos once – **Juan J. Estada** – El Ministro de la Gobernación, J. M. Moncada**.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30048